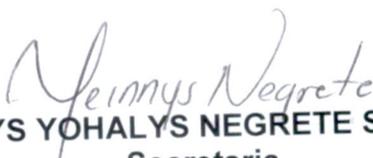




SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA PIO XII DE COCORNA LTDA
DEMANDADO: EDIER MAURICIO VASQUEZ GARCIA Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00045-00

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole, que la parte demandante presentó solicitud de revocatoria de poder y designación de apoderado judicial. Sírvase proveer.


YEINNYS YOHALYS NEGRETE SALCEDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA PIO XII DE COCORNA LTDA
DEMANDADO: EDIER MAURICIO VASQUEZ GARCIA Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00045-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y acepta la designación como apoderado judicial de la parte demandante a la doctora **ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.036.424.600 y Tarjeta Profesional No 320.475 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez